
	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
	PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION		PAGINA 1 -1	

ACUERDO N° 194
(Abril 13 de 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA EVALUACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2012 – 2016, PERÍODO 1° DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL DR. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS- GERENTE DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado ese Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011, las resoluciones 710 de 2012 y 743 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1450 de 2011 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la Ley 1438 de 2011, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 710 del 30 de marzo de 2012 reglamentando las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial y su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA**, Doctor. **EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**, nombrado mediante Decreto Departamental No 0304 de 2012 y posesionado mediante Acta No 134 de 2012, presentó el Plan de Gestión 2012 - 2016 el cual fue aprobado por la Junta Directiva a través del Acuerdo No. 169 de febrero 20 de 2014.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social modificó los anexos 2, 3 y 4 y los artículos 2° y 3° de la Resolución 710 de 2012 a través de la Resolución 743 del 15 de marzo de 2013.



Que el Dr. **EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**, presentó el 13 de abril de 2015 a todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva el Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 periodo 1° de enero a 31 de diciembre de 2014 con sus soportes (medio magnético), tal y como lo establece el artículo 3° de la Resolución 743 de 2013, para su evaluación por parte de la Junta Directiva.

Que la Junta Directiva de la **ESE HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA** invitó al Dr. **EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS**, a sustentar el Informe Anual de Ejecución del Plan de Gestión periodo 2014.

Que una vez sustentado el Informe el presidente de la Junta solicita al Gerente retirarse de la sesión con el fin de proceder los miembros de la Junta Directiva a su evaluación.

Que el Plan de Gestión 2012 – 2016, contempla las tres áreas que ordena la Resolución 710 de 2012: Dirección y Gerencia; Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial

Handwritten signature

 E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ NIT. 800.580.027-4	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	 E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ NIT. 800.580.027-4
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 -1	

Que la Junta Directiva en sesión del día 13 de abril de 2015, procedió a realizar la evaluación del Informe de Ejecución del Plan de Gestión 2012 – 2016 en su periodo 2014 de acuerdo al informe y los soportes que se presentaron en medio físico y magnético, así como aquellos complementarios requeridos por la Junta Directiva en esta misma sesión como consta en la respectiva acta, los cuales forman parte integral de la misma.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ÁLVAREZ DÍAZ DE LA MESA, procedió a aprobar la evaluación de acuerdo a los resultados y valor ponderado obtenido al aplicar la matriz de evaluación la cual forma parte del presente Acuerdo.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Evaluación del Plan de Gestión 2012- 2016, para el período 1° de enero a 31 de diciembre de 2014 del doctor **EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEÓN ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en las áreas de Dirección y Gerencia, Financiera y Administrativa y Gestión Clínica o Asistencial, acorde con lo establecido en la Ley 1438 de 2011: artículos 72 y 73, la Resolución 710 de 2012 y la Resolución 743 de 2013; obteniendo una calificación final ponderada de **4.6143**, ubicándose en un criterio **SATISFACTORIO**, acorde al anexo 5 de la Resolución 710 de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El consolidado de la evaluación es el siguiente.

Área de Gestión	No.	Indicador	Ponderación Resultado Calificación		
			PONDERACION	RESULTADO	CALIFICACION
Dirección y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas.	0,05		
		Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la	0,05	5	0,25
		Mejoramiento continuo de calidad para entidades no acreditadas sin autoevaluación en la	0,05		
	2	Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la	0,05	5	0,2500
	3	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo	0,10	5	0,5000
	4	Alta de personal		SELECCIONE	
0%	5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas. 2. Compras a través de cooperativas de empresas sociales del estado. 3. Monto de la deuda superior	0,057	5	0,2857
	6		0,057	0	-



16

 H.E.S.E. HOSPITAL LA MESA PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ NIT. 890.690.027-4	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19 2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 -1	
		 H.E.S.E. HOSPITAL LA MESA PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ NIT. 890.690.027-4		

	B	L	U	E	F	
Franquicia y Administración (140)	7	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios y venenación del monto frente a la vigencia anterior.	0,057		5	0,2857
	8	Utilización de información de Registro Individual de prestaciones (RIPS)	0,057		5	0,2857
	9	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recaudos	0,057		5	0,2857
	10	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya.	0,057		5	0,2857
	11	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2189 de 2004 o la norma que la sustituya.	0,057		5	0,2857
	12	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Hemorragias del III trimestre y trastornos hipertensivos de la gestación	0,07			5
Gestión Clínica Asistencial (150)	13	Evaluación de aplicación de guías de manejo de la primera causa de egreso hospitalario o de morbilidad atendida (3)	0,05		5	0,2500
	14	Oportunidad en la realización de Apendicectomía	0,05		5	0,2500
	15	Número de pacientes pediátricos con neumonías broncoaspirativas de origen intrahospitalario y variación interanual.	0,05		5	0,2500
	16	Oportunidad en la atención específica de pacientes con diagnóstico al ingreso de Infarto Agudo de Miocardio (IAM)	0,05		5	0,2500
	17	Análisis de Morbilidad Intrahospitalaria.	0,05		3	0,1500
	18	Oportunidad en la atención de consulta de pediatría.	0,03		5	0,1500
	19	Oportunidad en la atención gineco-obstétrica.	0,03		5	0,1500
	20	Oportunidad en la atención de medicina interna	0,03		5	0,1000
						4,6143

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al Gerente de la ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, Doctor EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS, en la forma indicada en los artículos 67 y siguientes del C. de P. A. y de lo C. A., haciéndole saber que contra el presente Acuerdo proceden los recursos de Reposición ante la misma Junta Directiva y de Apelación ante la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación como lo establece el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011.

WJ

 E. S. E. HOSPITAL LA MESA PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ NIT. 5094980-027-4	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	 E. S. E. HOSPITAL LA MESA PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ NIT. 5094980-027-4
	TIPO DE DOCUMENTO:	ACUERDOS	GEJD10-19-19.2	
	NOMBRE:	JUNTA DIRECTIVA	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	GERENCIA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 -1	



ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).


NODIER MARTIN FERRO
 Presidente


MARCOS HERRERA PEÑALOZA
 Secretario Ad- Hoc

	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ LA MESA		CODIGO	
	TIPO DE DOCUMENTO:	COMUNICACIONES	GEJD-10. 19.1	
	NOMBRE:	COMUNICACIÓN	ORIGINAL	
	PROCESO O SERVICIO:	JUNTA DIRECTIVA		
PARA SACAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO SOLICITE AUTORIZACION			PAGINA 1 DE 1	

La Mesa Cundinamarca, 16 de abril de 2015

Doctor
 EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Gerente
 E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
 Ciudad

Recibi
16-04-2015
[Signature]

Asunto: Notificación Resultado Evaluación Gerencial vigencia 2014

Respetado Doctor Sánchez:

Adjunto a la presente remito copia del Acuerdo No. 194 de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz de La Mesa Cundinamarca, fechado el 13 de abril de los corrientes, "por medio del cual se aprueba la evaluación del informe anual de ejecución del Plan de Gestión 2012-2016, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, del Dr. Edgar Silvio Sánchez Villegas-Gerente", acorde con lo establecido en la Ley 1438 de 2011: artículos 72 y 73, la Resolución 710 de 2012 y la Resolución 743 de 2013; obteniendo una calificación final ponderada de **4.61**, ubicándose en un criterio **SATISFACTORIO**, acorde al anexo 5 de la Resolución 710 de 2012.

De acuerdo a lo anterior, cabe resaltar que solo las personas que tienen constancia logran sus objetivos y eso es algo que merece felicitarse, por lo tanto lo invito a continuar cumpliendo con los objetivos propuestos.

Así las cosas me permito informar que sobre el resultado de la evaluación procede el recurso de reposición ante la Junta Directiva y de apelación en el efecto suspensivo, ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordial saludo

[Signature]
 MARCOS HERRERA PEÑALOZA
 Secretario Ad-hoc.

La Mesa (Cund) – Calle 8 No. 25-34 PBX.5878570 EXT. 515
 EMAIL: gerencia@hospilamesa.gov.co